



Universidad Veracruzana

**Rectoría**  
Coordinación de la Unidad de Género.  
**Región Xalapa**

## **Coordinación de la Unidad de Género**

Área de Capacitación y Promoción para la Igualdad de Género

Programa Anual de Capacitación a Servidores y Servidoras  
Públicas Integrantes de la Comunidad Universitaria.

**Ixchel Ortiz Vidal**

**Enero 2022**

## **Programa Anual de Capacitación**

### **Justificación**

A partir de una de las reformas más importantes en la historia jurídica de nuestro país, la reforma constitucional de 2011, es obligación de todas las autoridades actuar conforme a los derechos humanos y generar las directrices para que los estos se garanticen, protejan y respeten en todos los ámbitos de la esfera pública, una de las obligaciones fundamentales es el prevenir las violaciones a estos derechos, y en este sentido las universidades públicas asumen un papel importante en la prevención de las violaciones a los derechos humanos. Pero, no se puede hablar de derechos humanos sin hablar de perspectiva de género, es decir si no hay perspectiva de género en las acciones de las y los servidores públicos no se puede garantizar la protección de los derechos humanos, es por ello por lo que se crea este programa anual de capacitación con la intención de educar en temas de perspectiva de género que además de modificar el actuar de las y los servidores públicos, garanticen la atención adecuada a las víctimas de violencia de género conforme a los principios pro persona.

El Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 de la Universidad Veracruzana establece como una de sus acciones prioritarias el promover las actividades académicas que contribuyan a la equidad de género, el respeto a la diversidad sexual y cultural, así como el desarrollo de campañas de difusión del Código de Ética de la Universidad Veracruzana, de equidad de género y derechos humanos y universitarios y, atendiendo a lo establecido en el programa de trabajo Estratégico 2017-2021 y en el Reglamento para la Igualdad de Género de esta institución, el cual es de observancia general y obligatoria para todas las personas integrantes de la comunidad universitaria, el área de capacitación y promoción para la igualdad de género realizó tu plan de trabajo para el año 2021.

El área de capacitación y promoción para la igualdad de tiene como objetivo principal el coadyuvar con la Coordinación en la elaboración y participación de cursos, talleres o diplomados para la capacitación y actualización de quienes integran la comunidad universitaria, además de formular y fomentar campañas de prevención, atención y

erradicación de los tipos de violencia en sus diferentes modalidades. De igual manera coordina acciones con el área de asuntos jurídicos para así lograr la transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Veracruzana.

## **Introducción**

Arévalo precisa que “lo impropio del término “derechos humanos” radica en el hecho de que todo derecho es humano”, pero es importante señalar que los derechos humanos deben observarse y reconocerse como aquellos derechos inseparables al ser humano desde una postura iusnaturalista, diferenciados de los que deben estar jurídicamente tutelados por una norma en las legislaciones de los Estados, y que el resaltar “derechos humanos”, como aquellos derechos inherentes al ser humano, estén escritos o no explícitamente en la norma, es parte de la importancia que se le debe dar a su reconocimiento dentro de la esfera jurídica.

Casal (2006) nos proporciona una definición acerca de los derechos humanos, el autor señala que “son derechos inherentes a la persona que se derivan de la dignidad humana y resultan fundamentales en un determinado estudio de la evolución de la humanidad, por lo que reclaman una protección jurídica”, es conveniente resaltar el hecho de que el autor integra la frase “evolución humana”, en tal sentido se puede afirmar que efectivamente pueden aceptarse como parte de la evolución humana y jurídica de los países que han adoptado medidas para protegerlos y respetarlos, sin embargo y a pesar de estas consideraciones aún existe un rezago y estancamiento en dicha evolución, ya que se necesitan perfeccionar sus contenidos a las necesidades que se presentan en la actualidad e indiscutiblemente se debe integrar la perspectiva de género en ellos para poder garantizarlos.

Ahora bien, Bobbio afirma que no se trata de obtener un concepto definitivo de estos, ni de su naturaleza o fundamento sino “cuál es el modo más seguro para garantizarlos, para impedir que a pesar de las declaraciones solemnes, sean continuamente violados”(2004, p. 354), de modo que el problema no radica exclusivamente en el hecho de definirlos sino también en los medios para asegurar su debida protección y para lograr esto último es indispensable que se reconozca que no es posible hablar de garantizar los derechos humanos sin hablar de perspectiva de género.

Perspectiva de género se puede definir como:

una herramienta de análisis que se enfoca en determinar las diferencias entre hombres y mujeres y sus necesidades, la cual “debe tender a mejorar las condiciones de vida de ambos géneros y debe buscar transformar la posición de la mujer en relación con la del hombre, su comunidad y la sociedad en general”. (Chávez, p.19)

Al igual que los derechos humanos la perspectiva de género es un camino para mejorar las condiciones de vida de todas las personas y por lo tanto capacitar en perspectiva de género y derechos humanos abre las posibilidades de asegurar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Es por ello que al capacitar se promueve la modificación de creencias, constituidas con base en los roles y estereotipos de género, que impiden la igualdad, igualdad que es fundamental para garantizar los derechos humanos en las instituciones de educación superior, siendo éstas las instituciones formadoras de futuras ciudadanas y futuros ciudadanos.

Capacitar es la clave para la prevención, capacitar permite generar conciencia para provocar cambios que generen los caminos que aseguren la igualdad sustantiva, capacitar permite que exista una adecuada atención a víctimas de violencia de género, y capacitar implica educar en temas de género para la vida estudiantil, laboral y cotidiana.

**Misión:** Una de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo Estratégico (PTE) 2013 – 2017 y fortalecida en el PTE 2017-2021 de la Universidad Veracruzana, fue la incorporación de una política que considera a la **igualdad** de forma transversal y desde la perspectiva de género, es decir, modificando la percepción de quienes integran la comunidad universitaria de tal forma que permita eliminar las brechas que colocan a grupos desfavorecidos en desventaja, a través de la adopción de valores y actitudes que conlleven hacia una convivencia justa y pacífica de la comunidad universitaria.

A partir del Acuerdo Rectoral del 25 de marzo de 2014, ratificado por el H. Consejo Universitario General el 14 de diciembre del mismo año, se creó la Coordinación de la Unidad de Género, cuya **misión** es promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria.

**Visión:** La Universidad Veracruzana considera que transversalizar la perspectiva de género constituye un ejercicio por el cual se realizan procesos de formulación, ejecución y evaluación de acciones encaminadas a contribuir a una igualdad real y sustantiva de género, es decir, a la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres dentro del quehacer cotidiano de las instituciones, erradicando prácticas discriminatorias y diferentes tipos de violencia que están relacionados con roles y estereotipos que se han ido forjando a través de la historia de las sociedades.

## **Objetivos**

**Objetivo general:** Capacitar de manera permanente, a servidores y servidoras públicas integrantes de la comunidad universitaria, en materia de perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad, con la finalidad de lograr la transversalización de la perspectiva de género y así garantizar una adecuada atención a víctimas de violencia de género conforme a los lineamientos emitidos en los estándares de derechos humanos nacionales e internacionales en la materia, y generar herramientas que permitan alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres dentro de la Universidad Veracruzana.

### **Objetivos específicos:**

- Programar acciones de capacitación permanentes dirigidos a las personas servidoras públicas de la Universidad Veracruzana.
- Diseñar herramientas que permitan generar diálogo permanente entre los y las servidoras públicas que son parte de la comunidad universitaria y la Coordinación de la Unidad de Género.
- Promover las campañas que están destinadas a la prevención y atención de la violencia de género al interior de la Universidad Veracruzana.
- Dar seguimiento a las acciones de capacitación a través del diálogo activo y constructivo con las personas integrantes de la comunidad universitaria.

## **Estrategias del Programa de capacitación a personas servidoras públicas de la Universidad Veracruzana**

Para asegurar la correcta aplicación del protocolo, y fortalecer las acciones para prevenir la violencia de género dentro de la Universidad Veracruzana se implementarán jornadas de capacitación para las personas servidoras públicas integrantes de la comunidad universitaria. Dichas jornadas se integrarán a partir de dos temáticas esenciales para poder comprender la violencia de género y el por qué de la necesidad de la actuación desde y con la perspectiva de género.

Las jornadas de capacitación se realizarán de dos formas, la primera a través de convocatorias abiertas para que las personas servidoras públicas integrantes de la comunidad universitaria, voluntariamente, soliciten o se inscriban a las capacitaciones ofertadas en el portal web del área de capacitación y promoción para la igualdad de género de la Universidad Veracruzana, la segunda mediante programas de capacitación realizados en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos. Estas formas de capacitación podrán ser de forma simultánea y complementarias, es decir podrán estar abiertas las convocatorias para que las personas se inscriban de manera voluntaria y al mismo tiempo convocadas desde la Dirección General de Recursos Humanos.

Las formas de las jornadas de capacitación mencionadas en el párrafo anterior podrán coadyuvar a la realización de diagnósticos acerca de las modalidades de convocatorias para capacitación, así como de las necesidades de la población universitaria a la que van dirigidas.

En el portal web del área de capacitación y promoción para la igualdad de género estarán disponibles las fichas técnicas de los cursos/talleres, así como una agenda virtual para la selección de fechas y temas en los cuales desean capacitarse, las personas que de manera voluntaria se interesen podrán seleccionar las fechas disponibles en la agenda virtual y la aprobación a las solicitudes estarán sujetas a confirmación.

Los temas principales para abordar y que tendrán relación directa con la aplicación correcta del protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana son introducción a la perspectiva de género y sensibilización sobre la violencia de género,

cuyos objetivos principales son:

- Proporcionar elementos conceptuales básicos sobre la temática de género para introducir y transversalizar la perspectiva de género en el quehacer cotidiano de la comunidad universitaria. Y;
- Sensibilizar a través de técnicas de enseñanza-aprendizaje que generen impacto en las y los integrantes de la comunidad universitaria, para así lograr una concientización profunda acerca de la violencia de género que permita generar cambios de pensamiento, de conducta y de convivencia en los diferentes ambientes en los que se desenvuelven como seres humanos y humanas.

Además de estos dos cursos/talleres se realizarán capacitaciones periódicas en temas de derechos humanos, perspectiva de género, identidad de género y orientación sexual, interculturalidad e interseccionalidad, seleccionando días claves para capacitar en un tema en específico (verbigracia 10 de diciembre, día de los derechos humanos).

Se colocará en el portal web del área de capacitación un apartado de preguntas y respuestas en donde se resolverán las dudas más frecuentes detectadas en las capacitaciones, además para lograr generar diálogo permanente entre los y las servidoras públicas que son parte de la comunidad universitaria y la Coordinación de la Unidad de Género, se realizarán actividades participativas e interactivas en dónde se resolverán situaciones hipotéticas referentes a casos de violencia de género y podrán participar autoridades, funcionarios y en caso de tener dudas podrán enviar a través de un formulario las dudas y en caso de ser relativas a procedimientos se trabajará coordinadamente con el área jurídica y en caso de ser relativas a la perspectiva de género se resolverán desde el área de capacitación. Además, se promocionarán espacios para hacer preguntas. con respecto a los temas de interés, en tiempo real a las personas integrantes del área de capacitación, tales como RadioUV y las redes sociales oficiales de la Coordinación de la Unidad de Género.

Por otra parte se dará difusión de los cursos del programa de formación académica para que las personas integrantes del personal académico puedan cursarlos.

Por último, este programa se revisará y se actualizará cada año dependiendo de las necesidades y de los diagnósticos institucionales que permitan observar la realidad presente de la vida universitaria en la Universidad Veracruzana y se relacionará directamente con las campañas que en los momentos de aplicación estén vigentes.

**Coordinación de la Unidad de Género**

## **Personal del área de capacitación y promoción para la igualdad de género.**

La Coordinación de la Unidad de Género cuenta con una persona responsable del área de capacitación y promoción para la igualdad de género, y con una persona analista de capacitación.

Al respecto la legislación universitaria en su Reglamento para la Igualdad de Género establece lo siguiente:

Artículo 15. El Responsable de Capacitación y Promoción para la Igualdad de Género es el encargado de coadyuvar con la Coordinación en la elaboración y participación de cursos, talleres o diplomados para la capacitación y actualización de quienes integran la comunidad universitaria, además de formular y fomentar campañas de prevención, atención y erradicación de los tipos de violencia en sus diferentes modalidades.

Artículo 16. Las atribuciones del Responsable de Capacitación y Promoción para la Igualdad de Género son:

- I. Acordar con el Coordinador de la Unidad de Género los asuntos de su competencia; II. Coordinar sus actividades con el Responsable de Asuntos Jurídicos;
- III. Formular actividades de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria en materia de perspectiva de género, para su incorporación en su quehacer;
- IV. Promover campañas de sensibilización sobre la equidad e igualdad de género, los tipos de violencia, las modalidades de violencia y la incorporación de la perspectiva de género;
- V. Capacitar a las autoridades y funcionarios en materia de medidas de protección y todos los asuntos de su competencia, así como coadyuvar en la programación, desarrollo y seguimiento de actividades de promoción de la igualdad de género en las regiones universitarias apoyando la labor de las Coordinaciones Regionales de Equidad de Género;**
- VI. Dar seguimiento a las campañas permanentes de prevención y queja<sup>46</sup> de casos de violencia contra las mujeres y de discriminación por género entre



quienes integran la comunidad universitaria;

Además de la persona responsable del área de capacitación y de la persona analista de capacitación, cada periodo se abre convocatoria para que personas integrantes de la comunidad estudiantil realicen el servicio social y así fortalecer el trabajo de la Coordinación y coadyuvar a la formación en perspectiva de género de las y los estudiantes.

## **Ejecución y desarrollo**

Para la ejecución y desarrollo del presente programa se requeriran los siguientes recursos materiales y recursos humanos:

### Escenario presencial

Recursos materiales: salones de las entidades académicas o dependencias solicitantes de capacitaciones.

Hojas, lápizceros, computadoras portátiles, proyector, bocinas, cartulinas y demás recursos específicos que se deriven de las capacitaciones.

Recursos humanos: Personal del área de capacitación y promoción para la igualdad de género de la Coordinación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana y personas servidoras públicas a capacitar.

### Escenario virtual

Recursos materiales: Computadoras portátiles, paquetería básica de microsoft, aplicaciones para realizar videoconferencias, internet inalámbrico.

Recursos humanos: Personal del área de capacitación y promoción para la igualdad de género de la Coordinación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana y personas servidoras públicas a capacitar.

Una vez asegurado que se cuente con los recursos materiales y recursos humanos necesarios para las capacitaciones, estas se llevaran a cabo alineándose a las estrategias de capacitación y atendiendo a los calendarios universitarios y a los cambios

que en estos se generen. Se contemplan escenarios tanto presenciales como virtuales tomando en cuenta la pandemia por el virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad Covid-19, se calendarizarán las jornadas de capacitación conforme al avance del trabajo de esta Coordinación.

Este programa se perfeccionará y actualizará de conformidad a las necesidades emergentes en la institución y se actualizará cada año para lograr cumplir con la finalidad del mismo que es, transversalizar la perspectiva de género para asegurar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres del interior de la Universidad Veracruzana.

### ***Campaña “Espacios universitarios libres de violencia de género”***

A partir de la declaratoria por espacios libres de violencia del 9 de diciembre del 2019, presentación del Protocolo ante el Consejo Universitario General el 14 de diciembre del 2020 y recomendación General 43/2020 Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y otras Violencias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se desprendió la necesidad de implementar, dar a conocer y garantizar el derecho a una vida libre de violencia y los mecanismos para hacerlo valer, por ello, a través de fases trimestrales, concursos, aplicaciones y diversas actividades, se llevará la información a cada persona que integra la comunidad universitaria.

Esta campaña, para las actividades de capacitación, contempla las siguientes acciones:

- Capacitación a autoridades por Región en temas de 1. Perspectiva de género, identidad de género, orientación sexual, interculturalidad e interseccionalidad para la adecuada atención a víctimas conforme al principio pro persona y con enfoque de derechos humanos. 2. Recomendar las investigaciones con perspectiva de género de manera exhaustiva, objetiva, imparcial y de respeto a los derechos humanos. 3. Perspectiva de género y derechos humanos en las resoluciones. 4. Derecho a una vida libre de violencia.
- Capacitación en temas de género para sensibilizar a la comunidad académica y administrativa sobre el origen, los factores que influyen y los mecanismos para prevenir y atender en el ámbito universitario la violencia de género y la discriminación

por razón de sexo, género u orientación sexual.

- Cursos básicos: Introducción a la perspectiva de género, Sensibilización sobre la violencia de género y Diversidad sexogenérica.
  - Curso: Lenguaje incluyente y no sexista.
  - Curso: Derechos humanos y perspectiva de género.
  - Curso: Derechos de las mujeres.
  - Curso del Programa de Formación Académica: Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género.
  - Curso del Programa de Formación Académica: Género y vida cotidiana.
  - Curso del Programa de Formación Académica: Redacción de textos académicos con lenguaje incluyente.
  - Curso para personal administrativo, técnico y manual: Mujeres y Hombres: Cómo interactuamos en una universidad diversa.
- Eventos especiales dirigidos a la comunidad universitaria para promover la igualdad de género y la no violencia de género durante el mes de marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer; así como también durante el mes de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

## Referencias

Arévalo Álvarez, L. (1997), El concepto jurídico y la génesis de los Derechos humanos, Lupus Magister p.25

Bobbio, N. (2004), "Presente y provenir de los derechos humanos", en FERRERO COSÍA, Raúl (compilador), Derecho Constitucional materiales de enseñanza, Fondo de Desarrollo Editorial de la universidad de Lima, p.354

Casal, J. (2006). Los derechos humanos y su protección: Estudio sobre Derechos humanos y Derechos fundamentales, 2 ed., Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, p.16

Silva Rosales, P. (2004). El género en la sociedad [Libro electrónico]. En J. C. Chávez Tarapia (Ed.), Perspectiva de Género (pp. 13-23). <https://bit.ly/3baXu4t>

## ANEXOS

### Anexo 1 Ficha técnica de cursos básicos.

Nombre:	<b>Introducción a la Perspectiva de Género</b>
Tipo de Actividad Académica:	Curso-Taller
Modalidad:	Virtual- Presencial
Objetivo:	Proporcionar elementos conceptuales básicos sobre la temática de género para introducir y transversalizar la perspectiva de género en el quehacer cotidiano de la comunidad universitaria.
Contenido Temático:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes</li><li>• Sexo y género, equidad de género, igualdad de género, identidad sexo genérica, preferencia sexual, brecha de género, masculinidad</li><li>• Derechos sexuales y reproductivos.</li><li>• Derechos Humanos</li><li>• Interseccionalidad</li><li>• Estereotipos de género</li><li>• Género en la vida cotidiana</li><li>• Perspectiva de género</li></ul>
Facilitador (a):	Lic. Ixchel Ortiz Vidal Mtra. Mónica Trejo Sandoval
Dirigido a:	Comunidad Universitaria
Número de Participantes:	Mínimo 15 personas Máximo 35 personas
Duración:	1 hora 58 min.

Nombre:	<b>Sensibilización sobre la Violencia de Género</b>
Tipo de Actividad Académica:	Curso-Taller
Modalidad:	Virtual
Objetivo:	Sensibilizar a través de técnicas de enseñanza-aprendizaje que generen impacto en las y los integrantes de la comunidad universitaria, para así lograr una concientización profunda acerca de la violencia de género que permita generar cambios de pensamiento, de conducta y de convivencia en los diferentes ambientes en los que se desenvuelven como seres humanos y humanas.
Contenido Temático:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia</li> <li>• Violencia de género</li> <li>• Tipos de violencia de género</li> <li>• Teorías origen</li> <li>• Ciclo de la violencia</li> <li>• Acoso y Hostigamiento</li> <li>• Síntesis del protocolo, cómo presentar una queja por violencia de género al interior de la Universidad Veracruzana</li> </ul>
Facilitador (a):	Lic. Ixchel Ortiz Vidal Mtra. Mónica Trejo Sandoval
Dirigido a:	Comunidad Universitaria
Número de Participantes:	Mínimo 15 personas Máximo 35 personas
Duración:	1 hora 50 min.

## Anexo 2

### **Cursos del Programa de Formación Académica:**

- Redacción de textos académicos con lenguaje incluyente.

<https://www.uv.mx/uge/uge/profa-redaccion-de-textos-academicos-con-lenguaje-incluyente/>

- Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género:

Link para conocer el programa de estudios

<https://www.uv.mx/dgdaie/files/2018/06/ProgramaLosDerechosHumanosAvalado.pdf>

- Género y Vida Cotidiana:

Link para conocer el programa de estudios

<https://www.uv.mx/dgdaie/files/2018/12/PROFA-Genero-y-vida-cotidiana-Actualizado-nov-20181.pdf>